

Cañill do =

Esstando en la sala capitular de esta Villa de Mazarrón
 en onze de noviembre de mill e setecientos e cinco años
 en esta forma los señores D. Diego Sardinza
 moza e D. Joseph Cruz decazares Alcalde de la Audiencia
 de esta Villa e D. Joseph Zamora e
 Juan de Alonzo Sardinza moza e Juan de
 Coexedia e D. Antonio Sardinza moza Depu-
 tados perpetuos de esta Villa en forma
 de Consejo acordaron lo siguiente

Aves de =

En virtud de lo que en atención a un preuio de
 parte del Señor Pres^{te} de la ciudad de Ferrada
 para sacar el ruido del puerto de esta Villa e darlo a los
 fundadores del para cuyo efecto se da pache propio a
 dicho Señor Pres^{te} de Ferrada para con su orden a
 lo que mandare dicho Señor e darlo a los daxon e firmaron de
 que lo es el no lo fue

